NOTA: Deberá concurrir este

CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m² ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : HUALAÑE Nº DE CERTIFICADO P 243 R 224 **REGIÓN:** Fecha de Aprobación **DEL MAULE** 28.08.2015 **✓ URBANO** RURAL ROL S.I.I 224-2 VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671. B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente de fecha al expediente No C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671. RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 11.68 m² ubicada en indicar en que piso se desarrolla la ampliación CALLE 1 VILLA BICENTENARIO ubicada en CALLE/AVENIDA/PASAJE **BICENTENARIO**sector **URBANO** localidad o loteo Lote Nº manzana de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2.- Individualización del Interesado: R.U.T. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO 12.143.219-6 MARGARITA M. REYES REYES R.U.T. REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley Nº 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de là LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios. 3. - Individualización del Arquitecto (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. 15.128.879-6 LUIS VIDAL ROJAS NOMBRE DEL ARQUITECTO

nes en 2º piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.